



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

EMPRESA: [REDACTED]¹
CONTACTO: [REDACTED]²
TELÉFONO: [REDACTED]

Con fundamento en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la "Adquisición de una embarcación de fibra de vidrio y motor fuera de borda con cargo al proyecto 226216 del Fondo de Infraestructura Física de la Red Universitaria FIFRU 2015" del Centro Universitario de la Costa Sur, con el número: **INVC-007-CUCSUR-DEDSZC-FIFRU-2015**. Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las Condiciones Generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar de recibido de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones perteneciente a la Coordinación de Servicios Generales, localizadas en el Edificio de Rectoría y ubicada en Av. Independencia Nacional #151, Col. Centro, C.P. 48900, en Autlán, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Autlán de Navarro, Jalisco a 01 de Diciembre del 2015.

Ing. Miguel José Cota González

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur

Mtro. Jorge Luis Dávila Guerrero

Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

EMPRESA: LA CASA DEL PESCADOR

CONTACTO: [REDACTED] 3

TELÉFONO: [REDACTED]

Con fundamento en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la "Adquisición de una embarcación de fibra de vidrio y motor fuera de borda con cargo al proyecto 226216 del Fondo de Infraestructura Física de la Red Universitaria FIFRU 2015" del Centro Universitario de la Costa Sur, con el número: **INVC-007-CUCSUR-DEDSZC-FIFRU-2015**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las Condiciones Generales de la Invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar de recibido de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones perteneciente a la Coordinación de Servicios Generales, localizadas en el Edificio de Rectoría y ubicada en Av. Independencia Nacional #151, Col. Centro, C.P. 48900, en Autlán, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

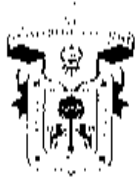
Autlán de Navarro, Jalisco a 01 de Diciembre del 2015.

Ing. Miguel José Cota González

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur

Mtro. Jorge Luis Dávila Guerrero

Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

EMPRESA: NAUTICA CONTINENTAL S.A. DE C.V.

CONTACTO: [REDACTED] /

TELÉFONO: [REDACTED]

Con fundamento en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la "Adquisición de una embarcación de fibra de vidrio y motor fuera de borda con cargo al proyecto 226216 del Fondo de Infraestructura Física de la Red Universitaria FIFRU 2015" del Centro Universitario de la Costa Sur, con el número: **INVC-007-CUCSUR-DEDSZC-FIFRU-2015**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las Condiciones Generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar de recibido de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones perteneciente a la Coordinación de Servicios Generales, localizadas en el Edificio de Rectoría y ubicada en Av. Independencia Nacional #151, Col. Centro, C.P. 48900, en Autlán, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Autlán de Navarro, Jalisco a 01 de Diciembre del 2015.

Ing. Miguel José Cota González

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur

Mtro. Jorge Luis Dávila Guerrero

Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur



LA CASA

DEL PESCADOR

Las mejores marcas en productos y equipos para la pesca deportiva
Distribuidores de motores y accesorios marinos

FECHA:
EMPRESA:
ATENCIÓN A:

07 DE DICIEMBRE DEL 2015
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
MIGUEL JOSE COTA GONZALEZ

COTIZACION

INVC-007-CUCSUR-DEDSZC-FIFRU-2015

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U.	TOTAL
		ADQUISICIÓN DE UNA EMBARCACION DE FIBRA DE VIDRIO Y MOTOR FUERA DE BORDA CON CARGO AL PROYECTO 226216 DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA RED UNIVERSITARIA (FIFRU) 2015		
1	PZA	EMBARCACION DE FIBRA DE VIDRIO DE 24 FT CON TOLDO ABATIBLE DE ALUMINIO Y LONA SOMBRELLA, CON BANCADAS LATERALES Y PORTATANQUES PARA RUCEO ADAPTADA PARA LA TRANSPORTACION DE 8 BUZOS, MARCA ARGOS DE 7.36 MTS DE ESLORA, 1.80 MTS DE MANGA Y 0.77 CMS DE PUNTAL, CAP. MAX DE CARGA 1400 KGS CON UN PESO APROX DE LA EMBARCACION DE 380 KILOS MOD. NC 24 PA	94,000.00	94,000.00
1	PZA	MOTOR MERCURY 75 HP PATA LARGA 4 TIEMPOS A GASOLINA MODELO LPTL, FUEL INYECCION INCLUYE: TANQUE DE PLASTICO PARA GASOLINA MANGUERA PARA GASOLINA PROPELA DE ACERO INOXIDABLE BATERIA MARINA DE CICLADO PROFUNDO FILTRO SEPARADOR DE GAS. INCLUYE INSTALACION DEL MOTOR ES NECESARIO SERVICIO A SU MOTOR A LAS 10,100 Y 300 HRS TIEMPO DE ENTREGA : 4 SEMANAS FORMA DE PAGO : CONTRA-ENTREGA VIGENCIA DE LOS PRECIOS : 60 DIAS DESPUES DE ESTA FECHA GARANTIA : 6 MESES EN AMBOS ARTICULOS. EL PAGO SE REALIZA A NOMBRE DE : [REDACTED] BANCO SANTANDER, NUMERO DE CUENTA [REDACTED] CLAVE INTERBANCARIA : [REDACTED] SUC. 0282	175,000.00	175,000.00
CANTIDAD CON LETRA: TRESCIENTOS DOCE MIL CUARENTA PESOS M.N			SUBTOTAL	269,000.00
			IVA	43,040.00
			TOTAL	312,040.00

Precios sujetos a cambio sin previo aviso



LA CASA DEL PESCADOR

Artículos para Pescar y Accesorios Marinos en General

Tel: (310) 333 36 95, 333 01 76

GÉRENTE

Matriz:

Sucursal:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

Autlán de Navarro, Jalisco a 08 de Diciembre de 2015.

INVITACIÓN No.: INVC-007-CUCSUR-DEDS7C-FIFRU-2015

DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa Sur.

NOMBRE: "Adquisición de una embarcación de fibra de vidrio y motor fuera de borda con cargo al proyecto 226216 del Fondo de Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU) 2015"

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados.

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	NAUTICA LIR, S.A. DE C.V.	\$489,939.18
2	OSCAR GUSTAVO JARAMILLO CORTES	\$312,040.00

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, para hacer la evaluación de las propuestas, realizó lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 24 bis y 25, en las condiciones generales de la Invitación, como se refleja en los siguientes puntos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

a) Que las propuestas contemplaran todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases del concurso.

b) Que las mismas incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados.

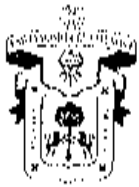
c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas

DICTAMEN TÉCNICO INVC-007-CUCSUR-DEDS7C-FIFRU-2015

Página 1/2

Av. Independencia Nacional No. 151, Edificio de Rectoría, Colonia Centro, C.P. 44900
Autlán Jalisco, México. Teléfonos 01 317 38 1 13 44, 317 38 2 50 10 Ext. 57003,
www.cucsur.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

Autlán de Navarro, Jalisco a 08 de Diciembre de 2015.

INVITACIÓN No.: INVC-007-CUCSUR-DEDSZC-FIFRU-2015

DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa Sur

NOMBRE: "Adquisición de una embarcación de fibra de vidrio y motor fuera de borda con cargo al proyecto 226216 del Fondo de Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU) 2015"

Se consideró la opinión técnica emitida por el Departamento de Estudios y Desarrollo Sustentable de Zonas Costeras cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el concursante.
- Condiciones de pago
- Precio.
- Vigencia de la cotización
- Garantías.

3.- Partidas desechadas por concursante:

No se desechó ninguna partida

4.- Partidas desiertas por concursante:

No se registraron partidas desiertas

OPCIÓN A UNA SOLA EMPRESA

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur sugiere la adjudicación para la INVC-007-CUCSUR-DEDSZC-FIFRU-2015 "Adquisición de una embarcación de fibra de vidrio y motor fuera de borda con cargo al proyecto 226216 del Fondo de Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU) 2015", sea para la empresa OSCAR GUSTAVO JARAMILLO CORTES, por un monto total de \$312,040.00 (Trescientos doce mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, fracción III, 25 y 48 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ

Dr. Emilio Michel Morfin

Jefe del Laboratorio de Invertebrados del
Departamento de Estudios y Desarrollo Sustentable de
Zonas Costeras

AUTORIZÓ

Ing. Miguel José Coña González
Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de la Costa Sur

DICTAMEN TÉCNICO INVC-007-CUCSUR-DEDSZC-FIFRU-2015

Página 2 | 2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIV. COSTA SUR DE LA COSTA SUR

SECRETARÍA ACADÉMICA

CODORRERÍA DE LA UNIV. DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO

INVITACION: INVC-007-CUCSUR-DEDSZC-FIFRU-2015

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR.

NOMBRE: "Adquisición de una embarcación de fibra de vidrio y motor fuera de borda con cargo al proyecto 226216 del Fondo de Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU) 2015".

En la ciudad de Aullán de Navarro, Jalisco siendo las 10:00 horas del día 09 de diciembre de 2015, se reunieron en la Sala de Lectura, ubicada en el interior de la Biblioteca "Antonio Alatorre" del Centro Universitario de la Costa Sur (CUCostaSur), ubicado en Av. Independencia Nacional #151 CP 48900, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Ing. Ángel Moisés Godínez Rodríguez, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación por la invitación INVC-007-CUCSUR-DEDSZC-FIFRU-2015, corresponde a la:

Empresa **OSCAR GUSTAVO JARAMILLO CORTES** en la partida: 1 (1 pza.), partida 2 (1 pzoa) Por un monto total de: \$ 312,040.00 (Trescientos doce mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16, fracción III, 25 y 48 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara

Ing. Ángel Moisés Godínez Rodríguez
Presidente del Comité de Compras y
Adquisiciones CUCSUR

Dr. Luis Carlos Gámez Adame
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y
Adquisiciones CUCSUR



Ministerio de Educación
 Av. Reforma N° 201,
 Ed. Centro
 C.A. 44100
 Guatemala, Guatemala, Centro
 Teléfono (502) 2434-2222
 B.O. C. 10002000000000

ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUATEMALA
 Oficina de Administración y Finanzas

735/2016		
LA	24	2016
ORDEN DE COMPRA	COMPRAS	ADMINISTRACIÓN
FECHA DE ELABORACIÓN		
NO. ORDEN DE COMPRA: 126214		
NO. FOLIO: 12111		
AUTORIZACIÓN: PUBLICO		
PARQUE INDUSTRIAL		

U.S.	DE GUATEMALA
CONTRATO N°	UNIVERSIDAD DE GUATEMALA
117 00 0001 01 52402	AV. REFORMA EN AMPLIACIÓN, RA. 151 ZONA 1 DE GUATEMALA, C.A. 44100
TUCCIONO	GUATEMALA

REVISADO POR: [Redacted]

OSCAR GUSTAVO JAMAMILLO COJEA
 INGENIERO

REVISADO POR: [Redacted]

FORMALIZACIÓN DE PROCESOS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	PANTALLA 2. FUNDACIÓN Y PORTABILIDAD DE FIBRA DE VIDRIO DE 24 BY CON TELERO CON BARRAS METÁLICAS Y PORTABILIDAD DE BARRAS ACEPTADA PARA LA INSTALACIÓN DE BARRAS, ALTURA MÁXIMA DE 7.30 METROS DE ALTURA, 2 METROS DE ANCHO 0.77 METROS DE ANCHO, CAPACIDAD DE CARGA DE 3400 KILOS PESO APROXIMADO DE LA FABRICACIÓN 340 KILOS.	24,000.00	24,000.00
1	PANTALLA 2. FUNDACIÓN Y PORTABILIDAD DE FIBRA DE VIDRIO DE 24 BY CON TELERO METALICO 75 EPS, PARA INSTALACIÓN DE BARRAS DE PLASTICO PROFUNDO Y MANUBRIO DE CASCARA.	17,000.00	17,000.00

IMPORTE CON IVA:	(INCLUYENDO IVA A MIL CUARENTA Y DOS CIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUINIENTOS CERO CÉNTIMOS)	\$ 41,000.00
SUBTOTAL:		\$ 269,500.00
IVA:		\$ 44,440.00
TOTAL:		\$ 313,940.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

FORMA DE ENTREGA:	ENTREGA	TERMINOS DE ENTREGA:	ENTREGA
FORMA DE PAGO:	AL CREDITO	TERMINOS DE PAGO:	AL CREDITO
FORMA DE GARANTIA:	RECIBO DE ENTREGA DE BIENES	FORMA DE GARANTIA:	RECIBO DE ENTREGA DE BIENES

ADMINISTRACIÓN GENERAL LA DIRECCIÓN 11/01/2016

OBSERVACIONES

DR. JOSÉ CARLOS MORALES GONZALEZ
 DIRECTOR GENERAL

DR. OSCAR GUSTAVO JAMAMILLO COJEA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. PABLO CARLOS GONZALEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. CARLOS ALBERTO GONZALEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LA CASA
 DE
 LA CASA
 DE
 LA CASA
 DE



JARAMILLO CORTES OSCAR GUSTAVO

R.F.C. [REDACTED] SA

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

PERSONA FISICA REGIMEN CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

NOMBRE:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	FACTURA No. 1477 [REDACTED] 30/01/2016 10:01 00 HORAS
DOMICILIO:	AVENIDA JUAREZ 978 COL CENTRO GUADAJALARA JALISCO MEXICO C.P. 44100	
R.F.C.:	UCG1250907MEX TEL: 3452556330	

[REDACTED]

CRÉDITO	CHILQUE	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
---------	---------	-----------------------------

COD	UVA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
		EMBARCACION DE TIERRA DE VIDRIO NO. 24 (VA) EMBARCACION CON TOLDO CON BANCADAS LATERALES Y PORTA-TANQUE PARA BUQUES. EMBARCACION MARCA ARGOS DE 7.30 METROS DE LARGURA, 1.80 METROS DE MANGA Y 0.77 CMS DE PUNTA, CAP. MAX. DE CARGA 1400 KILOGRAMOS PESO APROX. DE LA EMBARCACION 300 KILOGRAMOS.	109,040.00	109,040.00

RECIBIDO
08 FEB 2016

CIENTO NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS DIVISOS M.N.		SUBTOTAL \$	109,040.00
		DESCUENTO \$	0.00
		+10% IVA \$	0.00
		-10% RET. IVA \$	0.00
		TOTAL \$	109,040.00

DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A JARAMILLO CORTES OSCAR GUSTAVO EN ESTA CIUDAD DE MANZANILLO, COLIMA EL DIA 30/01/2016 LA CANTIDAD DE \$109,040.00 (**CIENTO NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS DIVISOS M.N.) VALOR DE LA MERCANCIA ARRIBA DESCRITA QUE HE RECIBIDO A MENUDO SARRACON. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ART. 173 PARTE FINAL Y ARTICULOS CORRELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICILIADO Y DE NO PAGARSE A SU VENCIMIENTO CAUSARA UN INTERES MORATORIO A RAZON DEL 5% MENSUAL MANZANILLO, COLIMA A 30 DE ENERO DE 2016

FIRMA DE [REDACTED]

FOJO FISCAL: [REDACTED] NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DE SAT: [REDACTED] FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: [REDACTED]

SELLO DIGITAL DEL EMI: [REDACTED] ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CEDI

SELLO DEL SAT: [REDACTED]

CADENA ORIGINAL INCL. COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DE SAT



JARAMILLO CORTES OSCAR GUSTAVO

R.F.C. [REDACTED]

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

PERSONA FISICA REGIMEN CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

NOMBRE: UNIVERSIDAD DE GUADAJALAJARA	FACTURA NO. 1476
DOMICILIO: AVI NIDA JUAREZ 7976 COL. CENTRO GUADAJALAJARA JALISCO MEXICO C.P. 44100	NO. CERTIFICADO: [REDACTED]
REGISTRO: UG025490/MEX TEL: 01523056300	300012010 00 1476 43 110345

[REDACTED]

CRÉDITO	CHEQUE	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
----------------	---------------	------------------------------------

CANTIDAD	UVA	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD
1.00	07A	MOTOR MERCURY 751 EPT AN LLI SERIE # 20087444 MOTOR FUEL INYECCION, TRANSMISION LARGA MOTOR A GASOLINA, INCLUYE TANQUE DE PLASTICO PARA GASOLINA, PROPIETA MANGUERA PARA GASOLINA	175,000.00	175,000.00

08 FEB 2016

[Signature]

IMPORTE NETO EN MIL PESOS 00/100 M.N.		SUBTOTAL \$	175,000.00
		DESCUENTO \$	0.00
		+16% IVA \$	28,000.00
		+16% RET. IVA \$	0.00
		TOTAL \$	203,000.00

DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A JARAMILLO CORTES OSCAR GUSTAVO EN ESTA CIUDAD DE MANZANILLO, COLIMA EN LA FECHA 30/01/2016 LA CANTIDAD DE \$203,000.00 (**DOSCIEN TOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.**) VALOR DE LA MERCANCIA ANTES DE RETENIDA QUE ME RECIBIO A MI ENTERA SATISFACCION. ESTO PAGARE EN MERCANTIL Y ESTA RECIBO POR LA UY GENERAL DE JUROS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ART. 173 PARRAFO FINAL Y ARTICULOS CORRELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICILIADO Y DE NO PAGARSE A SU VENCIMIENTO CAUSARA UN INTERES MORATORIO A RAZON DEL 5% MENSUAL MANZANILLO, COLIMA A 30 DE ENERO DE 2016

FIRMA DE CONFIRMACION

FEHO FISCAL: [REDACTED]	NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT: [REDACTED]	FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 30/01/2016 09:56:42 HORAS
--------------------------------	--	---

SELLO DIGITAL DEL CDFI ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CDFI

SITIO DEL SAT: [REDACTED]

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT [REDACTED]

40
41
42

32.- Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

33.- Eliminado un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

34.- Eliminada una cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

35.- Eliminado un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

36.- Eliminada una cédula de identificación fiscal con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

37.- al 38.- Eliminadas dos cifras numéricas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

39.- Eliminado un código QR, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

40.- al 42.- Eliminadas tres cifras alfanuméricas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.